



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 17 de abril de 1968

Núm. 88

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios cuiden de conservar los números de cada semestre.

Los señores Secretarios cuiden de conservar los números de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este boletín en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Secretarios cuiden de conservar los números de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.204

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 22 de marzo de 1968 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 8 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.205

Por acuerdo plenario de 22 de marzo de 1968 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que

en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 8 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.206

Por acuerdo plenario de 22 de marzo de 1968 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Carnes con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 8 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.207

Por acuerdo plenario de 22 de marzo de 1968 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 8 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.209

Devolución de fianzas

Habiendo solicitado don Tomás Mañén Laborda la devolución de las fianzas que hubo de constituir para tomar parte en el suministro de pan a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 8 de abril de 1968. —El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.202

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

El Excma. Ayuntamiento de Zaragoza convoca concurso público para contratar la instalación de aire acondi-

cionado en varias dependencias municipales de la Casa Consistorial, según los pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado, y siendo el tipo de licitación en baja el de 307.209.

El plazo de entrega de la instalación será de sesenta días hábiles, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva del remate.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos los pliegos de condiciones en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones para tomar parte en el concurso en la indicada oficina y durante el plazo y horas citados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La garantía provisional, a constituir para tomar parte en el concurso, asciende a la cantidad de 6.000 pesetas.

La garantía definitiva será la que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 5 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad, de fecha, en nombre propio (o en representación de debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza para adjudicar el contrato de instalación de aire acondicionado en las oficinas de Intervención y Plusvalía de la Casa Consistorial, se comprometo y obliga a realizar dicha instalación, con arreglo a la documentación que acompaña, por la cantidad de y (mejoras que el proponente ofrezca)

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma).

Núm. 2.221

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la instalación de lámparas en la calle de León XIII y paseo de las Damas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.221

Don Abel Mainar Mainar ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las siguientes obras: pavimentación parcial de la calle de Blas Ubide; urbanización de la calle del Matadero; pavimentación de la calle del Canal.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.221

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de San Francisco; instalación de alumbrado en la calle de La Salle.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.221

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de terrenos en la calle de las Danzas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.221

Don Vicente Callástegui Bailo ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de pavimentación de la calle Calatayud.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.221

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las siguientes obras: abastecimiento de agua y pavimentación calle Gascón de Gotor entre Juan Pablo Bonet y Porvenir; pavimentación de la zona de vía y entre vía en avenida de San José; pavimentación de calzadas y aceras en Dor Juan de Aragón, pavimentación calle Royo; pavimentación Moncasi; reposición de pavimento en calle Jardiel y paseo Echegaray y Caballero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren te-

ner algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.223

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de desglose modificado DM-2B, correspondiente al Plan de urbanización del cubrimiento de la doble vía, desde el puente de Goya hasta el paseo del General Mola, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respectó de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.224

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1968, acordó admitir al concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de sargento del Cuerpo de Bomberos a don Agustín Soria Alares.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos del concursantes y que, designado por los organismos competentes, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por la delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo acordado por el Decreto de 10 de mayo de 1957 dicha lista de aspirantes y composición

del Tribunal se expone al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, abril de 1968. — El Alcalde - Presidente, Amador Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.225

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de oficiales de contabilidad, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó señalar como fecha el primer ejercicio el día 6 de mayo, a las nueve treinta de la mañana, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de abril de 1968. — El Presidente del Tribunal, José-Luis Betegón.

Núm. 2.226

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de oficial de fontanero, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicarán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de abril de 1968. — El Presidente del Tribunal, José-María Baringo.

Núm. 2.222

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Pygasa" la instalación y funcionamiento de matadero industrial de aves en el camino transversal de la carretera de Huesca, en el kilómetro 2'838, con 40 motores de 123,55 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.222

Ha solicitado "Redondos Preformados", S. L., la instalación y funcionamiento de taller de ferralista en el polígono Cogullada, parcela 50, con 9 motores de 41'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.222

Ha solicitado don Jesús Polo Santander la instalación y funcionamiento de taller de tornería en madera en la calle Domingo Ram, 56, con 5 motores de 9 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.222

Ha solicitado don Mariano Biu Aina (Junta Diocesana de Acción Católica), la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 12.000 litros de capacidad total, en la plaza de la Seo-paseo Echegaray, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.222

Ha solicitado don Jesús Méridas (Director Colegio Salesianos) la instalación y funcionamiento de cisterna de gas propano de 2,3 metros cúbicos de capacidad total en la calle María Auxiliadora, 57.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.222

Ha solicitado don Manuel Millán Martínez la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Borja, 40, con 6 motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.222

Ha solicitado don Jesús Saleté Ferruz la instalación y funcionamiento de taller de modelos de fundición en la calle Terminillo, 41, con 5 motores de 9'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.210

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas, acequia de Cinco Villas. Término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para el día 8 de mayo del corriente año y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 8 de abril de 1968. — El Ingeniero Director, Joaquín Blasco (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, situación y cultivo

1. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.

2. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal secano.

3. Manuel Aguirre Delmás. Bardena Alta. Cereal secano.

4. Miguel Moneo Tambo. Bardena Alta. Cereal secano.

5. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal secano.

6. Herederos de José Lanza López. Bardena Alta. Cereal secano.

7. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal secano.

8. Herederos de Román Giménez Mombiola. Bardena Alta. Cereal secano.

9. Herederos de Pedro Aznárez. Bardena Alta. Cereal secano.

10. Rufino Cirez Aguerri. Bardena Alta. Cereal secano.

11. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal secano.

12. Herederos de José Lanza López. Bardena Alta. Cereal secano.

13. Junta de Compras. Bardena Alta. Pastos.

14. Justo Lafita Zabala. Bardena Alta. Cereal secano.

15. Junta de Compras. Bardena Alta. Pastos.

16. Leoncio Aznárez Igual. Bardena Alta. Cereal secano.

17. Herederos de Pedro Aznárez. Bardena Alta. Cereal secano.

18. Herederos de Tomás Olóriz. Bardena Alta. Cereal secano.

19. Agueda Chavarri Olóriz. Bardena Alta. Cereal secano.

20. Herederos de Cecilio Calvo. Bardena Alta. Cereal secano.

21. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.

22. Junta de Compras. Bardena Alta. Pastos.

23. Herederos de Tomás Olóriz. Bardena Alta. Cereal secano.

24. Cruz Caveró Ruiz. Bardena Alta. Cereal secano.

25. Herederos de Jesús Casamayor. Bardena Alta. Cereal secano.

26. Carmen Aguilar Tambo. Bardena Alta. Cereal secano.

27. Juan-José Iguaz Caudevilla. Bardena Alta. Cereal secano.

28. Lorenzo Caveró Salvo. Bardena Alta. Cereal secano.

29. Carmen Aguilar Tambo. Bardena Alta. Cereal secano.

30. Lorenzo Caveró Salvo. Bardena Alta. Cereal secano.

31. Matilde Iguaz Caudevilla. Bardena Alta. Cereal secano.

32. Carmen Aguilar Tambo. Bardena Alta. Cereal secano.

33. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal secano.

34. Herederos de Carlos Guzmán Alaman. Bardena Alta. Cereal secano.

35. Junta de Compras. Bardena Alta. Pastos.

36. Tomasa Giménez Auría. Bardena Alta. Cereal seco.
37. Junta de Compras. Bardena Alta. Cereal seco.
38. Tomasa Giménez Auría. Bardena Alta. Cereal seco.
39. Emilio Acín Eseberri. Bardena Alta. Cereal seco.
40. Herederos de Carlos Guzmán Alamán. Bardena Alta. Cereal seco.
41. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.
42. Manuel Cabeza Aibar. Bardena Alta. Cereal seco.
43. Avelino Mombiela Senao. Bardena Alta. Cereal seco.
44. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.
45. Avelino Mombiela Senao. Bardena Alta. Cereal seco.
46. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.
47. Avelino Mombiela Senao. Bardena Alta. Cereal seco.
48. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Alta. Pastos.
49. Herederos de Angel Olóriz. Bardena Baja. Cereal seco.
50. Herederos de María Caveró Les. Bardena Baja. Cereal seco.
51. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
52. Carmen Olóriz Berges. Bardena Baja. Cereal seco.
53. Herederos de Pascual Pellicer. Bardena Baja. Cereal seco.
54. Herederos de Saturnina Compáis. Bardena Baja. Cereal seco.
55. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
56. Purificación Lanuza Aragón. Bardena Baja. Cereal seco.
57. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
58. Celestino Valenzuela Compáis. Bardena Baja. Cereal seco.
59. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
60. María Caveró Lanza. Bardena Baja. Cereal seco.
61. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
62. Alejandro y Tomás Calvo Tambo. Bardena Baja. Cereal seco.
63. Cándido Sánchez Arceis. Bardena Baja. Cereal seco.
64. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
65. Alejandro y Tomás Calvo Tambo. Bardena Baja. Cereal seco.
66. Alejandro y Tomás Calvo Tambo. Bardena Baja. Cereal seco.
67. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
68. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
69. Herederos de Carlos Guzmán Alamán. Bardena Baja. Cereal seco.
70. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
71. Amado Tambo Mayayo. Bardena Baja. Cereal seco.
72. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
73. Joaquina Dueso Gros. Bardena Baja. Cereal seco.
74. Cándido Casamayor Bara. Bardena Baja. Cereal seco.
75. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
76. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.
77. Cándido Casamayor Bara. Bardena Baja. Cereal seco.
78. Cándida Tambo Cirez. Bardena Baja. Cereal seco.
79. José-María Igual Olóriz. Bardena Baja. Cereal seco.
80. Cándido Tambo Cirez. Bardena Baja. Cereal seco.
81. José-María Igual Olóriz. Bardena Baja. Cereal seco.
82. Bruno Navarro Olóriz. Bardena Baja. Cereal seco.
83. Nicolás Mombiela Senao. Bardena Baja. Cereal seco.
84. Bruno Navarro Olóriz. Bardena Baja. Cereal seco.
85. Herederos de Quiteriano Mombiela Senao. Bardena Baja. Cereal seco.
86. Eusebio Caveró Les. Bardena Baja. Cereal seco.
87. Ayuntamiento de Sádaba. Bardena Baja. Pastos.

Núm. 2.155

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa de don Angel Olona Abadías, don Joaquín y don Jesús Olona Escuer la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Angel Olona Abadías, con domicilio en La Almolda (calle Mayor, número 30), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para finca agrícola en Soto de Alfajarín.

Origen de la línea.—El centro transformador existente propiedad de don Gregorio Villa Lázaro y señores Olona.

Final de la línea. — Alfajarín.

Cruzamientos. — No existen.

Tensión en kilovoltios. — 10-17.

Longitud en kilómetros. — 1,130.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados.— 49,48.

Separación. — 1,20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10 metros.

Vano medio. — 90 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio y porcelana.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 de 1966 de 20 de octubre de 1966, Ley de 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero 1949; modificada por la Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilización pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Perito industrial don J. Miguel, en noviembre del año 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas; si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de todos los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejadas la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable, civil y criminalmente, de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de enero de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

2056 Tobed
2058 Mezalocha
2110 Calmarza
2145 Monterde
2199 La Puebla de Albortón
2213 Castiliscar
2214 La Vilueña
2230 Valmadrid

Cuenta general de administración del patrimonio

2056 Tobed
2058 Mezalocha
2110 Calmarza
2145 Monterde
2157 Cuarte de Huerva
2199 La Puebla de Albortón
2211 Pomer
2214 La Vilueña
2230 Valmadrid

Cuenta general del presupuesto ordinario

2056 Tobed
2058 Mezalocha
2110 Calmarza
2145 Monterde
2199 La Puebla de Albortón
2211 Pomer
2214 La Vilueña
2230 Valmadrid

Cuenta de caudales

2111 Nuévalos (1.º trimestre)

Expediente de suplemento de crédito

2056 Tobed
2162 Gallocanta
2181 Berrueco

Expediente de habilitación de crédito

2162 Gallocanta
2181 Berrueco

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

2157 Cuarte de Huerva

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

2157 Cuarte de Huerva

Lista cobratoria de rústica

2058 Mezalocha
2146 Erla
2159 Sierra de Luna

Lista cobratoria de urbana

2058 Mezalocha
2146 Erla
2159 Sierra de Luna

Presupuesto municipal extraordinario

2137 Pozuel de Ariza

Eadrón municipal de urbana

2217 Calatayud

Padrón municipal de rústica

2217 Calatayud

Padrones exacciones municipales

2056 Tobed
2217 Calatayud

Padrón por diferentes conceptos

2146 Erla

Rectificación del padrón de habitantes

2058 Mezalocha
2184 Acered

Núm. 2.228

LAS CUERLAS

Por plazo reglamentario y para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, aprobado inicialmente por esta Corporación municipal.

Las Cuerlas, 10 de abril de 1968. El Alcalde, Feliciano Rubio Gotor.

Núm. 2.229

LECERA

A los efectos de formular los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos reglamentarios la Ordenanza de sanidad veterinaria.

Lécera, 9 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 2.231

MESONES DE ISUELA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo último, con el "quó-

rum" prevenido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó unánimemente concertar con la Caja Provincial de Crédito municipal de Cooperación a los Servicios Municipales, de la Excm. Diputación de Zaragoza, un préstamo de 250.000 pesetas, reintegrable sin interés, a devolver en diez anualidades iguales, con destino a nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario con que han de ser financiadas las obras de distribución de agua y saneamiento en su segunda fase.

Y a efectos de lo determinado en el artículo 780-3 de la expresada Ley, en concordancia con el 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan examinarlo y presentar las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes aquellas personas interesadas por el mismo de forma directa o indirecta.

Mesones de Isuela, 10 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.231

MESONES DE ISUELA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación al alza de pesetas 200.000 para el año 1968-69.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1968 al 10 de dicho mes de junio del año 1969.

De no presentarse reclamaciones y, en caso, resueltas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas del Estado y de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, y redactados con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta, que se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las once horas de la mañana del día siguiente en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca

publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Si en esta subasta quedase alguno de los cuarteles sin subastar o adjudicar se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta.

Mesones de Isuela, 9 de abril de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.218

TARAZONA

Habiendo otorgado su visado el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal de esta ciudad, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 2 de noviembre de 1967 y 19 de enero de 1968, se hace pública la vigencia de dicho Reglamento a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, como dispone la disposición final tercera del mismo.

Tarazona, 10 de abril de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.212

VILLANUEVA DE GALLEGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Julio Enfedaque Blasco, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para instalar una vaquería y almacén de piensos en las afueras del pueblo, camino de la Estación.

Se abre información pública a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva de Gállego, 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

Núm. 2.212

VILLANUEVA DE GALLEGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Mallén Mayor, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle de las Armas,

número 111, se ha solicitado licencia para instalar en esta localidad una fábrica de embutidos-chacinería mayor, en el hectómetro 4, margen derecha de la carretera a Castejón de Valdejasa.

Se abre información pública a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva de Gállego, 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.095

JUZGADO NUM. 1.—PAMPLONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Pamplona y su partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Leopoldo Laspiur, en nombre y representación de don Vicente de Cía Vila, mayor de edad, médico y vecino de Pamplona, contra la empresa construcciones Viuda e Hijos de Ignacio Gastón, de Zaragoza conjunta y solidariamente, contra sus integrantes doña Pilar López Martínez y sus hijos don Ignacio, don Eduardo y don Luis Gastón López, así como contra la herencia yacente o los herederos desconocidos de don Antonio Gastón López, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dicha herencia yacente o herederos desconocidos de don Antonio Gastón, por segunda vez, para que en término de cinco días y dos más, que se conceden en atención a la distancia, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pamplona a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.879

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 365 de 1966 se tramita ex-

pediente de declaración de fallecimiento de doña Teresa-María Espés Garay, hija de Cesáreo y de Manuela, natural de Calanda (Teruel), instado por don Manuel Gimeno Gracia, la que desapareció de esta vecindad, donde tenía su domicilio, en fecha no determinada del año 1905 o 1906, sin que se haya vuelto a tener ninguna noticia de la misma.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de proveído de esta fecha a los efectos que determina el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.220

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 4 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Suministros Auxiliares Industriales", S.A., representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "Industrias Wolton", en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el bien embargado a dicha entidad demandada y que luego se reseña, designando para ello la audiencia del día 16 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma una vez deducido dicho descuento.

Bien objeto de subasta: Un horno eléctrico de 8.000 vatios con disparador automático de 2 metros por uno y medio de capacidad; tasado en pesetas 50.000.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.219

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 79 de de 1968, instado por don Alejandro Moreno Palomar, representado por el Procurador don Manuel Sancho, contra don Carlos Aylón y don Alejandro Villa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un tocadiscos eléctrico, marca "De-sou"; en 1.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes embargados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvente, domiciliado en calle San Félix, 2, tercero derecha, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.198

PATRONATO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y DEL RECREO DE CALATAYUD

No habiéndose presentado reclamación alguna al anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, este Patronato de mi presidencia, ha acordado aprobar el proyecto de presupuesto, nivelado en gastos e ingresos, en la suma de 7.203.877 pesetas.

Dicho documento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 8 de abril de 1968. — El Presidente, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.208

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARIÑENA

En la Secretaría de esta Hermandad Sindical se encuentra de manifiesto al público, por el plazo de quince días, el reparto de guardería y para sostenimiento de los servicios de Hermandad, para el corriente ejercicio de 1968, a los efectos de reclamación.

Cariñena, 6 de abril de 1968. — El Jefe de la Hermandad, José Bribián.

Núm. 2.216

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DE FRESCANO

Según el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se celebrará Asamblea general el día 21 del mes actual.

Fréscano, 10 de abril de 1968. — El Presidente, Mariano Rubio.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones